



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 135/2015
Bahía Blanca, 23 de abril de 2015

VISTO

La solicitud presentada por el comité organizador en relación al auspicio de la IV Reunión Nacional de Redes Argentinas de Enfermería a realizarse en la Universidad Nacional de Rosario el día 5 de mayo y el auspicio del VII Congreso Argentino de Educación en Enfermería “Contextos educativos; Calidad y Pertinencia social en la formación de enfermeros”, organizado por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, con sede en la Universidad Nacional de Rosario, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO

Que los contenidos de las jornadas son relevantes para los profesionales de la salud, estudiantes y docentes del Departamento de Ciencias de la Salud

Que en dichas jornadas participan docentes de este Departamento, y ha sido auspiciada en años anteriores.

Que dicha solicitud fue enviada al DCS por intermedio de nuestros representantes en AEUERA el 14 de abril.

Que, si bien la solicitud no cumple con los plazos mínimos establecidos en la resolución 192/94, la relevancia científica y político-institucional del evento, así como la estrecha vinculación de la UNS mediante su carrera Lic en Enfermería con la AEUERA jerarquizan la importancia de poder otorgar nuestro auspicio institucional.

Lo aprobado en sesión plenaria del 22 de abril.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer a la Secretaría General Académica se otorgue el auspicio de la IV Reunión Nacional de Redes Argentinas de Enfermería a realizarse en la Universidad Nacional de Rosario el día 5 de mayo y el auspicio del VII Congreso Argentino de Educación en Enfermería “Contextos educativos; Calidad y Pertinencia social en la



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

formación de enfermeros”, organizado por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, con sede en la Universidad Nacional de Rosario, durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

Artículo 2º: Solicitar a la Secretaría General Académica la excepción al Artículo 1º y al Artículo 4º de la Res. CSU192/94.

Artículo 3º: Elévese a la Secretaria General Académica, a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD